

**Expediente N.º LICT/99/159/2022/0182**

**Memoria para la Contratación del servicio de mantenimiento del equipamiento de quirófano sito en los Centros Sanitarios de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social N° 61.**

**Majadahonda a 09 de marzo de 2023**

## **MEMORIA**

---

### **OBJETO Y CPV:**

**Contratación del servicio de mantenimiento del equipamiento de quirófano sito en los Centros Sanitarios de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº 61.**

Este objeto se desarrolla en los pliegos que rigen la presente licitación.

**50420000-5 Servicios de reparación y mantenimiento de aparatos médicos y quirúrgicos .**

### **DURACIÓN:**

**24 meses + 1 posible prórroga de 24 meses.**

### **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):**

**214.899,37 euros.**

**Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):**

**97.681,53 euros.**

**Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):**

**97.681,53 euros.**

**Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):**

**19.536,31 euros.**

**Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:**

**IVA (21%)**

### **LOTES:**

No.

**PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:**

**Tipo de procedimiento:** Abierto.

**Justificación del procedimiento:** Se elige este procedimiento para garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, siendo uno de los procedimientos ordinarios conforme a la citada normativa.

**Tramitación:** Ordinaria.

**Forma de adjudicación:** Unidad de criterio

**Forma de presentación de la oferta:** Electrónica.

**SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:**

**Sistema de determinación del precio:** Precios unitarios

**Revisión:** No

**AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:**

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

### **JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO**

FREMAP gestiona la asistencia sanitaria de su colectivo protegido, entre ellas la asistencia de la patología derivada de accidente de trabajo (AT), de enfermedad profesional (EP) y de incapacidad temporal de contingencia común (ITCC), ésta última cuando sea autorizada el tratamiento, todo ello según establece el Real Decreto 625/2014, de 18 de julio.

FREMAP dispone de equipamiento de quirófano (mesas quirúrgicas móviles, dispositivos de extensión de la mesa, carros de transporte, tableros...) que es utilizado en las intervenciones y, por tanto, sometido a desgaste. Siendo el mantenimiento algo imprescindible para lograr un óptimo y correcto funcionamiento del equipamiento de quirófano a través de diversas acciones de mantenimiento, evitando averías y largas paradas del equipamiento, garantizando en todo momento el pleno rendimiento para dar una asistencia sanitaria de gran calidad, acorde a las necesidades existentes y demandadas por nuestro colectivo protegido.

Por ello, se licita el servicio de mantenimiento del equipamiento de quirófano sito en los Centros Sanitarios de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social N° 61.

### **JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES**

La presente licitación no se presenta en lotes ya que tiene como fin unificar el servicio de mantenimiento del equipamiento de quirófano sito en los Centros Sanitarios de FREMAP, sin que exista limitación a la concurrencia del procedimiento.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **09 de marzo de 2023**.

Fdo.: **FRANCISCO JOSÉ FERNÁNDEZ VECINO**  
Cargo: Director área peticionaria/Subdirector general

El/los Promotor/es y el/los Responsable/s del expediente son:

Fdo.: **FERNANDO GARCÍA LÁZARO**  
Cargo: Promotor/es.

Fdo.: **VANESA RODRÍGUEZ ESTEBAN**  
Cargo: Responsable del Promotor/es.

## ANEXO

### Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

---

Para la presente licitación, los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de solvencia:

- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos (2020, 2021 y 2022) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 1,20 veces al importe establecido por la duración inicial de la licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s.

**Forma de acreditación:** Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

**IMPORTANTE:** el modo de acreditación será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, el órgano de contratación si lo estima necesario podrá requerir antes de la adjudicación, cualquier documentación necesaria para corroborar que lo declarado es correcto.

En caso de aportar inicialmente el DEUC, al licitador propuesto como adjudicatario, se le solicitará en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente la mencionada declaración.

Justificación:

Mediante la solvencia económica requerida se pretende obtener proposiciones de licitadores que puedan afrontar las prestaciones objeto del contrato sin que sufran problemas de tipo económico o financiero que comprometan la correcta ejecución del contrato. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- Que la relación de suministros análogos al objeto de la presente licitación en los 3 últimos años (2020, 2021 y 2022), sea igual o superior al valor del importe por la duración inicial de la licitación, que se detalla en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas.

**Forma de acreditación:** Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

**IMPORTANTE:** el modo de acreditación inicialmente será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, al licitador propuesto como adjudicatario se le solicitará, en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente:

- Cuando el destinatario sea una entidad del sector público, certificados expedidos o visados por el órgano competente.
- Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

Justificación:

**Mediante la solvencia técnica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores que conozcan las tecnologías, posean los conocimientos y sean capaces de desarrollar las actividades objeto del contrato para garantizar una adecuada ejecución del mismo. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.**

CLASIFICACIÓN:

**No**

Justificación:

Tras el análisis de este contrato no se exige clasificación; no obstante el/los licitador/es podrá/n acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación en los grupos/subgrupos y categoría/s señaladas.

## ANEXO

### Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
<p><b>1.- Oferta Económica</b></p> <p>La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación a asignar: <math>100 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})</math></p> <p>OfrMen = Oferta más ventajosa. OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>A) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Deberá cumplimentarse y adjuntarse el Excel denominado Anexo I. Oferta Económica de la carpeta ANEXOS.</li> </ul> <p>Pestaña A) Oferta Económica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Deberá indicar el precio unitario.</li> <li>- El precio deberá expresarse en euros, con dos decimales impuesto/s indirecto/s no incluido/s.</li> <li>- Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados, en los cuales estarán incluidos cualquier coste derivado del servicio.</li> <li>- El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero ni superar el precio máximo establecido.</li> </ul> <p>Los precios ofertados se mantendrán para toda la duración del contrato, así como en la posible prórroga, en el caso de que se ejecute.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado de la duración inicial del contrato que aparezca en el Excel, en la casilla denominada TOTAL OFERTA DURACIÓN CONTRATO EN € (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s).</li> </ul> <p>Pestaña B) Bolsa económica colchones:</p> <p>Adicionalmente, el licitador deberá cumplimentar del Excel "Anexo I. Oferta Económica" de la carpeta ANEXOS la segunda pestaña denominada, B) Bolsa económica, que corresponde a los colchones que se facturarán mediante la BOLSA ECONÓMICA PARA SUSTITUCIÓN DE COLCHONES. El licitador rellenará el Precio ofertado SIN IVA de cada colchón, que si bien no serán valorados, cuando las necesidades asistenciales así lo demanden, podrán realizarse al adjudicatario pedidos de colchones aislados, estando éste obligado a suministrar cada colchón en las cláusulas en las que, como resultado de su oferta, se suscriba el contrato.</p>	100

<p>B) Supuestos de Exclusión de la Oferta Económica:</p> <p>Serán excluidas las ofertas de los licitadores en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-La falta de oferta, debiendo cumplimentarse el Excel denominado Anexo I. Oferta Económica de la carpeta ANEXOS en los términos establecidos en el presente pliego, y cumplimentarse en la aplicación el valor relativo al TOTAL OFERTA DURACIÓN CONTRATO EN € (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s).</li> <li>-Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de ofertar alguno de los precios por mantenimiento incluidos en la licitación o se haya omitido o dejado de ofertar alguno de los precios de la bolsa económica para sustitución de colchones.</li> <li>-Cuando el precio ofertado por mantenimiento para un equipo exceda el precio máximo o sea igual o inferior a cero.</li> <li>-Cuando el precio ofertado por alguno de los colchones incluidos en la bolsa económica para sustitución de colchones exceda el precio máximo o sea igual o inferior a cero.</li> <li>-La oferta no podrá ser superior al presupuesto total máximo.</li> </ul> <p>C) Ofertas anormales o desproporcionadas.</p> <p>Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.</li> <li>- Para el caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en 30 unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s.</li> </ul>	
<p><b>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b></p>	<p><b>PUNTOS (0)</b></p>
<p><b>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</b></p>	<p><b>PUNTOS (100)</b></p>

**JUSTIFICACIÓN:**

El único criterio de adjudicación es el de Oferta Económica, al entenderse como el elemento clave del proceso de contratación. De esta manera se pretende obtener una oferta económica lo más ajustada posible. No se contempla otro criterio adicional de valoración dado que todas las prestaciones y condiciones aparecen determinadas en el Pliego Técnico, siendo las mismas de obligatorio cumplimiento.

## ANEXO

### **Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato**

---

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establece/n en la presente contratación al menos una condición especial de ejecución, motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto.

Esta/s condición/es se refieren a consideraciones económicas relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP, en materia de innovación, compromiso medioambiental y social.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación.

